



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL**

**AUTORIZA RECUPERACION DE HORAS
A DIRECTORA DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 49931

QUILLÓN, 14 DIC 2021

VISTOS:

- La calendarización de licenciaturas a realizar en la comuna de los diferentes establecimientos.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286. de fecha 29/06/2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N°2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16/11/2020 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE recuperación de tiempo por asistencia a licenciaturas fuera de horario de trabajo a La Directora Daem Sra Urika Zuñiga Gamonal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"**

[Handwritten signature]
UZG/jha-

DISTRIBUCIÓN -Secretaría Municipal -Sección Finanzas DAEM. -Sección Personal